



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. SAFIN-EST-013-2025

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 11:00 horas del día 16 de mayo de 2025, en la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en calle 8 número 325, entre calle 63 y Circuito Baluartes, colonia Centro, código postal 24000, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-013-2025, relativa a la **contratación de servicios de internet de alta velocidad para la Red Dorsal Estatal**, solicitados por la Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad de la Oficina de la Gobernadora, los cuáles serán contratados con Recursos Federales del Ejercicio Actual (Participaciones), Ejercicio Fiscal 2025.

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en los numerales 11 y 11.2 de las bases de la presente licitación, la Licda. Gloria Selina Portillo Sandoval, Subdirectora de Adquisiciones Federales de la Dirección de Adquisiciones, quien preside el acto con fundamento a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, en relación con el artículo 22 fracciones I, II y X, y 39 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, declara el inicio de la sesión de preguntas y respuestas, a fin de que se resuelvan las dudas y planteamientos, recibidas en tiempo y forma, por el licitante **México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V.**, con base en las respuestas de carácter técnico otorgadas mediante oficio número OG/CEDyC/0187/2025, de fecha 15 de mayo de 2025, firmado por el Lic. Ricardo López Gómez, Titular de la Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad, en tanto que las respuestas de carácter legal, fueron solventadas por esta Convocante, para quedar de la siguiente manera:

I. México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V.

1.- Referencia. Página 1 y 32. Primero Dice: "... los cuáles serán contratados con Recursos Federales del Ejercicio Actual (Participaciones), Ejercicio Fiscal 2025, bajo las siguientes bases:" y anexo diez modelo de contrato 1.5.

Pregunta. Se solicita amablemente a la convocante se sirva confirmar que, en el entendido que los recursos son Federales, la ley que rige esta licitación es la Federal, es decir, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

R: Se aclara al licitante que la contratación del servicio y productos entregables objeto del presente procedimiento, serán pagados con recursos provenientes de Recursos Federales del Ejercicio Actual (Participaciones), Ejercicio Fiscal 2025; este recurso corresponde al Ramo 28, esto es, recursos que la Federación transfiera a los Estados y Municipios por concepto de participaciones en ingresos federales, según lo establecen los convenios de adhesión y la Ley de Coordinación Fiscal, la cual en su artículo 49 segundo párrafo, indica que estas aportaciones federales serán administradas y ejercidas por los gobiernos de las entidades federativas y, en su caso, de los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México que las reciban, conforme a sus propias leyes, es por ello que, para el caso de esta entidad federativa, será aplicable la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

2.- Referencia. Página 2 y 34. "6.- Modificaciones a los pedidos: Una vez adjudicados los pedidos, estos podrán modificarse en una sola ocasión en cuanto... o plazo de cumplimiento" y anexo diez modelo de contrato cuarta. Modificaciones al contrato.

Pregunta. Se solicita a la Convocante se sirva confirmar el fundamento legal y el porcentaje que aplica en la modificación a los pedidos para el caso del "plazo de cumplimiento", lo anterior, toda vez que el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche ("La Ley"), sólo establece que, en lo referente a conceptos y volúmenes, las modificaciones a los pedidos será solo cuando la variación no represente el 25% de lo inicialmente pactado.

R: Se aclara al licitante que de conformidad con lo estipulado en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, los pedidos podrán modificarse en una sola ocasión, por causas debidamente justificadas, en cuanto a volúmenes o plazos de cumplimiento y conforme a lo siguiente:

I. En lo referente a conceptos y volúmenes, solo cuando la variación no represente el 25% de lo inicialmente pactado; y,



II. Por lo que corresponde a plazos de cumplimiento, se podrán hacer las modificaciones por causas no imputables al Estado cuando no implique incremento en los precios de los bienes o servicios materia de pedido.

3.- Referencia. Página 3. 9.-Garantía Para garantizar el sostenimiento y/o seriedad de la proposición.

Pregunta. Se le solicita atentamente a la Convocante se sirva proporcionar el formato (texto de la garantía de sostenimiento y/o seriedad de la proposición) con la cual se tramitará para poder dar cumplimiento a este requerimiento en tiempo y forma.

R: Se aclara al licitante que, en caso de presentar garantía de sostenimiento y/o seriedad de la proposición, mediante fianza expedida por una compañía afianzadora, autorizada para operar legalmente en el país, el formato es libre, debiendo considerar únicamente lo establecido en el numeral 9 de las bases de la presente licitación y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

4.- Referencia. Página 2. 9.-Garantía Para garantizar el sostenimiento y/o seriedad de la proposición.

Pregunta. Se solicita amablemente a la Convocante se sirva precisar que la garantía es la de seriedad de la proposición.

R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación, la garantía de sostenimiento corresponde a la garantía de seriedad de la proposición.

5.- Referencia. Página 3. 9.-Garantía Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato.

Pregunta. Se solicita atentamente a la convocante, aceptar que el licitante que resulte ganador pueda entregar garantía de cumplimiento de contrato con fianza expedida por institución debidamente autorizada para el efecto, en formato electrónico junto con el XML. De ser afirmativa su respuesta, se solicita atentamente sirva proporcionar direcciones electrónicas a las que se enviará la fianza.

R: Se aclara al licitante que en caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento, podrá entregar la garantía correspondiente al cumplimiento y vicios ocultos del contrato en archivo electrónico junto con el XML, previa revisión y autorización de "El Estado" en la siguiente dirección electrónica: licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx

6.- Referencia. Página 2 y 3 y 34. 9.-Garantía Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato y 10.-Entrega de garantías • La garantía de cumplimiento y vicios ocultos del contrato, ... y anexo diez modelo de contrato. Séptima Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato.

Pregunta. Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que la garantía es de cumplimiento y no de vicios ocultos, lo anterior, toda vez que el objeto de la Contratación es de servicios y no de adquisición de equipo, por lo que el proveedor adjudicado responderá solo por la calidad de los servicios.

R: Se aclara al licitante que el presente procedimiento tiene como objeto la contratación de un servicio y productos entregables, este último corresponde a la evidencia o documentación que avala la entrega del servicio, acta de entrega, pruebas de funcionamiento, calidad y continuidad del servicio, lo que permitirá tener conocimiento pleno del correcto servicio, por lo que a estos documentos deberán ser entregados con la información correspondiente a las deficiencias, fallos o desperfectos detectados o que surjan en el transcurso del mantenimiento, esto es, libres de vicios ocultos, en este sentido, deberá apegarse a lo solicitado en las bases de la presente contratación.

7.- Referencia. Página 3. 10.-Entrega de garantías • La garantía de cumplimiento y vicios ocultos del contrato, dentro de los 05 días hábiles siguientes a la firma del contrato, en caso de resultar adjudicado (ANEXO DOS).

Pregunta: Se solicita a la Convocante se sirva proporcionar el fundamento legal, el cual cita el periodo en que debe presentarse la garantía de cumplimiento.

R: Se aclara al licitante que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche en su Capítulo IV de las garantías no establece un plazo para la entrega de las mismas, sin embargo, en apego a los plazos de los procedimientos administrativos indicados en artículo 60, de la misma ley, y haciendo uso del recurso de supletoriedad se aplica la cláusula octava de las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren.

8.- Referencia. Página 5. Propuesta legal. Documento 01. Numeral 2. Copia del acta constitutiva y última modificación.

Pregunta. Se solicita a la Convocante se sirva confirmar que para dar cumplimiento al numeral 2, las copias de los documentos serán en copia simple.



R: Se aclara al licitante que para el caso de personas morales, bastará con presentar copia simple de los documentos relativos al acta constitutiva y última modificación. Y adicional a lo anterior, deberá presentar en original, la relación de accionistas, en hoja membretada y bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante.

9.- Referencia: Páginas 7 y 29. Propuesta legal. Documento 04. 1.-Garantía de seriedad de la proposición, (anexo siete) y anexo siete garantía de seriedad.

Pregunta. Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar si la garantía de sostenimiento y/o seriedad de la proposición, deberá entregarse junto con el Anexo Siete "Garantía de Seriedad" de las bases.

R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación, en caso de presentar garantía de sostenimiento y/o seriedad de la proposición, mediante cheque cruzado original o cheque certificado original, deberá entregarse con el Anexo Siete dicha garantía, la cual deberá corresponder al 10% del valor total (incluyendo I.V.A.) de su propuesta económica. Esta garantía deberá estar debidamente engrapada cuando se trate de cheque cruzado y por ningún motivo deberá hacer uso de pegamento.

10.- Referencia. Página 8. Propuesta legal. Documento 7. 2. Asimismo, deberá presentar documento impreso con vigencia de hasta 15 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Pregunta. Conforme el acuerdo publicado en fecha 24 de febrero de 2023 en el DOF, por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la LAASSP, en el artículo TERCERO de los Transitorios se determinó que la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social no será obligatoria para la presentación de propuestas, sino que esta se presentará, por el licitante adjudicado, para la firma del contrato. Por lo anterior, se solicita atentamente a la convocante que, dicho requisito sea opcional para la presentación de propuestas y que la no presentación de la opinión en comentario en esta etapa no será causal de desechamiento; y únicamente será obligatoria su presentación por el licitante adjudicado para el acto de firma del contrato. ¿Se acepta nuestra solicitud?

R: Se aclara al licitante que no es posible aceptar su solicitud, por lo que deberá apegarse a lo establecido en las bases de la presente licitación.

11.- Referencia. Página 8. Propuesta legal. Documento 7. Asimismo, deberá presentar documento impreso con vigencia de hasta 15 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Pregunta. En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta inmediata anterior, se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que, el documento deberá presentarse impreso con vigencia de hasta 15 días naturales previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

R: Se aclara al licitante que podrá presentar dicha opinión de cumplimiento con un plazo de hasta 15 días naturales al acto de presentación y apertura de proposiciones.

12.- Referencia. Página 10. 13. Acto de emisión y notificación del fallo y...

Pregunta. Se solicita atentamente a la Convocante se sirva precisar el día y la hora en que se notificará el fallo, así como su fundamento legal.

R: Se aclara al licitante que de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases del presente procedimiento, el acto de emisión y notificación de fallo se dará a conocer en el lugar y fecha que designe la convocante, señalándose este en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en un plazo que no podrá exceder de 15 días naturales, en atención al volumen de propuestas presentadas.

13.- Referencia. Página 11. 14.- Firma del contrato.

Pregunta. Se solicita amablemente a la Convocante se sirva precisar las fechas (día/mes/año) de inicio y término del contrato.

R: Se aclara al licitante que de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y último párrafo del numeral 13 de las bases del presente procedimiento, en el acto de emisión y notificación de fallo se acordará fecha y hora para firma del contrato respectivo, el cual no podrá excederse de un plazo máximo de 20 días hábiles después del acto de adjudicación; respecto al término del contrato, la vigencia máxima de la prestación del servicio será de 07 (siete) meses contados a partir de la puesta en operación del servicio.



14.- Referencia. Página 11. 14.- Firma del contrato. • Opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, con vigencia de hasta 15 días naturales a la fecha de firma del contrato en materia de seguridad social ...

Pregunta. Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que, el documento deberá presentarse impreso con vigencia de hasta 15 días naturales previos a la fecha de firma del contrato.

R: Se aclara al licitante que podrá presentar dicha opinión de cumplimiento con una vigencia de hasta 15 días naturales a la firma del contrato.

15.- Referencia. Página 13. 20.- Desechamiento de proposiciones.

Pregunta. Se solicita a la Convocante se sirva precisar el fundamento legal que prevé los supuestos por los que se desecharán las propuestas.

R: Se aclara al licitante que el desechamiento de proposiciones se realizará de conformidad con lo establecido en el numeral 20 de las bases del presente procedimiento, en correlación con los artículos 25, 28, 30 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

16.- Referencia. Página 13. 21.- Suspensión y/o cancelación del presente procedimiento: • A juicio de la Secretaría de Administración y Finanzas, cuando lo considere conveniente.

Pregunta. Se solicita a la Convocante se sirva precisar el fundamento legal que prevé el supuesto por el que se suspenderá y/o cancelará el procedimiento.

R: Se aclara al licitante que el desechamiento de proposiciones se realizará de conformidad con lo establecido en el numeral 21 de las bases del presente procedimiento, en correlación con los artículos 25, 28, 30 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche

17.- Referencia. Página 13. 24.- Causas de rescisión del contrato.

Pregunta. Se solicita a la Convocante se sirva precisar el fundamento legal que prevé el procedimiento de rescisión.

R: Se aclara al licitante que se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y las demás que le sean aplicables.

18.- Referencia. Página 20. Anexo uno. 8.1 El Licitante deberá contar con Título de Concesión Única para Uso Comercial otorgado por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) ... deberán presentar copia del título concesión, vigente y con los requisitos antes indicados".

Pregunta. Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que se dará cabal cumplimiento al punto 8.1, presentando copia simple del título de concesión.

R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación.

19.- Referencia. Página 22. Anexo uno. 13. Bonificación por fallas en el servicio. 13.1 Por disponibilidad del servicio.

Pregunta. Se solicita a la Convocante se sirva confirmar que las deductivas será aplicadas sin considerar el impuesto al valor agregado.

R: Se aclara al licitante que sí deberá considerarse el impuesto al valor agregado.

20.- Referencia. Página 22. Anexo uno. 13. Bonificación por fallas en el servicio. 13.1 Por disponibilidad del servicio. Anexo diez. Modelo de contrato. Décima novena. Deducciones de pago y rescisión administrativa del contrato.

Pregunta. Dado que la aplicación de deductivas no es clara, se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que las deductivas serán aplicadas sobre los bienes o servicios que se presten de manera parcial o deficiente calculado sobre la factura mensual, las cuales no podrán exceder el monto de la garantía de cumplimiento.

R: Se aclara al licitante que respecto a las bonificaciones por fallas en el servicio, éstas se van a aplicar a la factura mensual y la suma no debe ser mayor al monto de la garantía de cumplimiento.

Por lo que respecta a las deducciones de pago y rescisión administrativa del contrato, "El Estado" podrá realizar deducciones al pago de la contratación que "El Prestador" entregue de manera parcial o deficiente y, en el caso de que no hubiese subsanado dichas fallas en el plazo que para esos efectos hubiese establecido "El Estado", en estos casos y cuando se trate de fallas o deficiencias presentadas únicamente de manera parcial (por cantidades no



entregadas) el límite de incumplimiento a partir del cual "El Estado" procederá a la cancelación del contrato correspondiente será del 30% de las cantidades contratadas, "El Estado" podrá rescindir este en los términos previstos en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

21.- Referencia. Página 32. Anexo diez. Modelo de contrato.

Pregunta. Se le solicita a la convocante se sirva confirmar que el instrumento jurídico contenido en las bases de la convocatoria en que se actúa constituye meramente un "modelo de contrato", por lo que el instrumento legal que se suscriba estará formalmente aplicado conforme a la normatividad vigente en la materia y en estricto apego a las condiciones, términos y especificaciones contenidas en la propia convocatoria y en la junta de aclaraciones.

R: Se aclara al licitante que de conformidad con el numeral 14 de las bases del presente procedimiento, en caso de resultar adjudicado, la firma del contrato se llevará a cabo conforme al modelo contenido en el anexo diez de las citadas bases, modificando únicamente aquellas cláusulas en las sea necesario incluir la información y la propuesta del proveedor/prestador que resulte adjudicado.

22.- Referencia. Página 35. Anexo diez. Modelo de contrato. Décima Responsabilidad de "El Prestador" "...así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos de los mismos, atendiendo...".

Pregunta. Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que, "el prestador" se obliga solo a responder por la calidad de los servicios, lo anterior, toda vez que el objeto de la contratación es de servicios y no de adquisición de equipo. Por lo que la cláusula será ajustada.

R: Se aclara al licitante que el presente procedimiento tiene como objeto la contratación de un servicio y sus productos entregables, este último corresponde a la evidencia o documentación que avala la entrega del servicio, acta de entrega, pruebas de funcionamiento, calidad y continuidad del servicio, lo que permitirá tener conocimiento pleno del correcto servicio, por lo que a estos documentos deberán ser entregados con la información correspondiente a las deficiencias, fallos o desperfectos detectados o que surjan en el transcurso del mantenimiento, debiendo cuidar que los documentos a entregar cuenten con la información que solicita el área requirente y debiendo estar por consiguiente libre de vicios ocultos, por lo que deberá apegarse a lo solicitado en las bases de la presente licitación y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

23.- Referencia. Página 35. Anexo diez. Modelo de contrato. Décima primera. Integridad: El anexo único del presente contrato es parte integral de este instrumento contractual y se incorpora al mismo por referencia. Este contrato únicamente podrá ser modificado o adicionado mediante un instrumento por escrito firmado por cada una de las partes y entregado a la otra parte.

Pregunta. Se solicita a la Convocante se sirva confirmar que, el contrato solo será modificado conforme a lo establecido en el artículo 44 de "La Ley" y no así adicionado, por lo que el alcance se ajustará al contrato.

R: Se aclara al licitante que en el caso de que se requiera modificación en cuanto conceptos, volúmenes o plazo de cumplimiento, esta se realizará en una sola ocasión por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

24.- Referencia. Página 36. Anexo diez. Modelo de contrato. Décima Octava. Penas Convencionales: "...procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día de incumplimiento de "El Prestador", hasta por 20 días naturales, concluido este plazo y si "El Prestador" continúa con el incumplimiento, "El Estado" procederá a la rescisión del contrato, haciéndose efectiva la garantía del contrato."

Pregunta. Considerando que la penalización es del 5 al millar por cada día de atraso calculado sobre el monto de los bienes o servicios no entregados o prestados de manera oportuna, se solicita a la Convocante corregir el texto ya que el porcentaje máximo de incumplimiento es del 20%, esta es superior a los 20 días, por lo cual se solicita que, sustituya "20 días" por "20% del monto total del contrato" o "el monto de la garantía de cumplimiento".

R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación, sin embargo el procedimiento correspondiente a las penas convencionales y rescisión del mismo se traduce en lo siguiente: En función del servicio y productos entregables no entregados oportunamente motivo de este contrato, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día de incumplimiento de "El Prestador", hasta por 20 días naturales, sin embargo, si concluyera este plazo y "El Prestador" continúa con el incumplimiento, es decir, aún no ha realizado o cumplido con lo contratado, "El Estado" procederá a la rescisión del contrato, haciéndose efectiva la garantía del contrato, esto es, si el plazo excede de los 20 días, el Estado ya no aplicaría las penas convencionales,



pero rescindiría el contrato reclamando para ello la garantía de cumplimiento del instrumento contractual correspondiente.

25.- Referencia. Documento 8, página 9 de las bases de Licitación Pública. Propuesta técnica. Se solicita a la convocante aclarar si el calendario solicitado en este numeral se refiere al Plan de Trabajo que deberá presentar el licitante ganador para Vo. Bo. y autorización de la contratante; documento que deberá sujetarse a los días naturales establecidos en el numeral 5 de las Bases de la Licitación para la entrega de los servicios.

Pregunta. Se solicita a la convocante aclarar si el calendario solicitado en este numeral se refiere al Plan de Trabajo que deberá presentar el licitante ganador para Vo. Bo. y autorización de la contratante; documento que deberá sujetarse a los días naturales establecidos en el numeral 5 de las Bases de la Licitación para la entrega de los servicios.

R: Se aclara al licitante que respecto al plazo de entrega del servicio y productos entregables ofertados, para dar cumplimiento a lo solicitado en el numeral 1 del documento 08 de la propuesta técnica de las bases de la presente licitación, bastará con presentar un escrito en el que señale de manera clara el total de días naturales que contempla para la entrega del servicio y productos entregables, mismo que deberá cumplir con el plazo máximo solicitado en el numeral 5 de las citadas bases. Este documento es independiente del plan de trabajo solicitado en el anexo uno de las bases.

26.- Referencia. Página 16/38. Numeral 4. Características y requisitos para la prestación del servicio, subnumeral 4.8 del anexo técnico de las bases de licitación.

Pregunta. Numeral 4, subnumeral 4.8 establece que: "El licitante adjudicado asume la responsabilidad por los gastos asociados que se generen por cualquier daño a los equipos y su reposición o cambio, bajo los términos de garantía establecidos durante el período de servicio. Para garantizar la disponibilidad solicitada, sin costo alguno para la convocante de acuerdo con los niveles de servicio comprometidos."

Se solicita atentamente a la convocante confirme que lo solicitado NO incluirá los daños provocados por terceros ajenos a las obligaciones contractuales; por el mal uso y manipulación del equipo por parte de personal no autorizado para el manejo de los mismos, así como derivado de cualquier percance o siniestro no imputable al proveedor ganador, por lo cual procederá la sustitución del equipo y el cobro del mismo.

R: Se aclara al licitante que es necesario que por percances o siniestros se requiere la sustitución de los equipos para garantizar la continuidad a los servicios, sin que represente costo alguno para el Gobierno.

27.- Referencia. Bases, pág. 10, punto 13.- Acto de emisión y notificación de fallo y criterios que se aplicarán para adjudicar el contrato.

Pregunta. Se solicita amablemente a la convocante nos confirme si el método de evaluación será por puntos y porcentajes, de ser correcto se solicitan los puntos a evaluar, así como sus porcentajes.

R: Se aclara al licitante que de conformidad con lo establecido en el numeral 13 de las bases del presente procedimiento, una vez hecha la evaluación de las propuestas admitidas y al presupuesto disponible, la convocante emitirá el acta de emisión y notificación de fallo, por la que se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos y, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones. Si resultase que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos determinados, se adjudicará a quien presente la propuesta más baja, tal y como lo señala el párrafo tercero del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

28.- Referencia. Bases, pág. 12, punto 20.- Desechamiento de Proposiciones: • Cuando el licitante no presente o, en su caso, en la evaluación de proposiciones no cumpla con la totalidad de los requisitos de las bases, junta de aclaraciones, anexos y las especificaciones de los bienes establecidos en el presente procedimiento.

Pregunta. Se solicita a la convocante de la manera más amable, nos comparta los puntos a tomar en consideración para la evaluación.

R: se aclara al licitante que las propuestas podrán ser desechadas cuando omitan presentar la totalidad de los documentos solicitados en las bases del presente procedimiento, o cuando al evaluar las proposiciones no cumplan con los requisitos solicitados en bases, acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones, anexos y especificaciones del servicio y productos entregables establecidos en el presente procedimiento.

29.- Referencia. Bases. Página 31. Anexo 9. Propuesta económica.



Pregunta. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que, al ser partida única, es correcto poner el precio mensual de los 3 sitios en un solo renglón en el entendido que es partida única.

R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación.

30.- Referencia. Bases. Página 31. Anexo 9. Propuesta económica.

Pregunta. Si la pregunta anterior es incorrecta, favor de pronunciarse al respecto y aclarar

R: Se aclara al licitante que la respuesta anterior fue en sentido positivo.

31.- Referencia. Bases. Página 2. 7.- Lugar y forma de entrega: El licitante adjudicado entregará el servicio y productos entregables objeto del presente procedimiento de contratación, en las cantidades solicitadas en la partida única, en los domicilios que a continuación se señalan, o en los lugares que para tales efectos señale el "Estado", al servidor público que se describe seguidamente o por las personas que éste mismo designe, quienes deberán en todo momento exigir a "El Prestador" la entrega total del servicio y productos entregables.

Pregunta. Dado que en el presente numeral se indica "... o en los lugares que para tal efecto señale el estado" ¿Es correcto interpretar que los domicilios indicados en la tabla de las presentes bases, son efectivamente los lugares donde deberán entregarse los servicios objeto del presente procedimiento y por tanto estas ubicaciones no serán susceptibles de cambio? En caso contrario, favor de aclarar.

Lugar de entrega	Domicilio
Palacio de Gobierno	Calle 8, Zona Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
Instituto Tecnológico de Escárcega	85 SN Unidad Esfuerzo y Trabajo 1, C.P. 24350 Escárcega, Camp.
Universidad Autónoma del Carmen	Av Juárez 56, Petrolera, C.P. 24180, Cd del Carmen, Camp.

R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación. El servicio deberá ser entregado en los domicilios indicados en la tabla, no serán cambiados.

32.- Referencia. Bases. Propuesta técnica. Documento 07. 1. Relación completa del servicio y productos entregables a ofertar en hoja membretada del licitante y firmado de manera autógrafa por su representante legal (sin precios unitarios), y en el orden proporcionado en el anexo uno, incluyendo descripción, características, especificaciones, cantidades, marca, modelo, mismas que deberán corresponder a las señaladas en el anexo uno.

Pregunta. ¿Es correcto que para el formato de la propuesta técnica se podrá usar como base el formato del anexo uno redactado en positivo indicando el cumplimiento de todas y cada una de las características y especificaciones allí descritas, e incluyendo la información o cambios que resulten de la junta de aclaraciones y agregando la documentación que allí se solicite? En caso contrario, favor de aclarar.

R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación, debiendo además adjuntar a su sobre de propuesta, catálogos, folletos y/o fichas técnicas correspondientes al servicio y productos entregables ofertados únicamente, es decir, de los bienes que utilizará para prestar los servicios, pudiendo ser impresiones descargadas de la página oficial del servicio o productos a ofertar; del mismo modo, en caso de requerirse se deberá adjuntar aquella documentación que se solicita en el ANEXO UNO de las presentes bases.

33.- Referencia. Bases. Página 9. Propuesta técnica. Documento 07. 2. Carta original en hoja membretada de la empresa y firmada de forma autógrafa por el representante legal del licitante, en la que indique las garantías con las que cuenta el servicio y productos entregables que oferta tanto del licitante como por parte del fabricante, expresando, además, los medios, formas y/o la metodología a emplear por parte del área requirente en caso de presentarse alguna falla o defecto para hacerlas efectivas, así como la vigencia de las garantías del servicio y productos entregables que oferta.

Pregunta. ¿Es correcto interpretar que dado que el presente procedimiento no contempla el suministro de bienes sino que únicamente se trata de la prestación de servicios, el presente requisito no aplica de la forma indicada, por tanto bastará con presentar una Carta original en hoja membretada de la empresa y firmada de forma autógrafa por el representante legal del licitante, donde indique que el proveedor o licitante será el responsable de garantizar la prestación de los servicios (incluyendo todos los componentes que el proveedor o licitante ocupen para la prestación de estos) conforme a las características, especificaciones y niveles de servicio descritos en el anexo uno durante la vigencia del contrato? En caso contrario, favor de aclarar.

R: Se aclara al licitante que el presente procedimiento tiene como objeto la contratación del servicio y productos entregables, es decir, los bienes que utilizará para prestar el servicio; misma que incluye el suministro de infraestructura y accesorios necesarios para la instalación, configuración, puesta a punto, monitoreo, atención a



fallas, soporte técnico y mantenimiento, por lo que deberá apegarse a lo solicitado en las bases de la presente contratación y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

34.- Referencia. Bases. Página 9. Propuesta técnica. Documento 08. 1. Plazo de entrega del servicio y productos entregables ofertados; mismos que deberán cumplir con el plazo máximo solicitado en el numeral 5 de las presentes bases, pudiendo presentar un calendario o escrito en el que señale de manera clara, el total de días naturales que contempla para la entrega del servicio y productos entregables (original). Pudiendo adjuntar el mismo documento en medio extraíble (USB o CD-ROM) en formato PDF, nombrado de la siguiente manera.

Pregunta. ¿Es correcto interpretar que para el presente procedimiento al tratarse de la prestación de servicios no existen o no aplica el concepto de productos entregables ofertados? En caso contrario, favor de clarificar a que se refiere este apartado y particularmente a que se refiere "con productos entregables ofertados".

R: Se aclara al licitante que el presente procedimiento tiene como objeto la contratación del servicio y productos entregables, es decir, los bienes que utilizará para prestar el servicio, así como las memorias técnicas a entregar, evidencia o documentación que avala la entrega del servicio, acta de entrega, pruebas de funcionamiento, calidad y continuidad, entre otros, contratación que incluye el suministro de infraestructura y accesorios necesarios para la instalación, configuración, puesta a punto, monitoreo, atención a fallas, soporte técnico y mantenimiento, por lo que deberá apegarse a lo solicitado en las bases de la presente contratación y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

35.- Referencia. Bases. Página 9. Propuesta técnica. Documento 08. 1. Plazo de entrega del servicio y productos entregables ofertados; mismos que deberán cumplir con el plazo máximo solicitado en el numeral 5 de las presentes bases, pudiendo presentar un calendario o escrito en el que señale de manera clara, el total de días naturales que contempla para la entrega del servicio y productos entregables (original). Pudiendo adjuntar el mismo documento en medio extraíble (USB o CD-ROM) en formato PDF, nombrado de la siguiente manera.

Pregunta. ¿Es correcto interpretar que con "...presentar un calendario o escrito..." se refiere a presentar el plan de trabajo general para la entrega de los servicios objetos del presente procedimiento? En caso contrario, favor de aclarar.

R: Se aclara al licitante que respecto al plazo de entrega del servicio y productos entregables ofertados, para dar cumplimiento a lo solicitado en el numeral 1 del documento 08 de la propuesta técnica de las bases de la presente licitación, bastará con presentar un escrito en el que señale de manera clara el total de días naturales que contempla para la entrega del servicio y productos entregables, mismo que deberá cumplir con el plazo máximo solicitado en el numeral 5 de las citadas bases.

Sin embargo, conforme al plan solicitado en el anexo uno de las citadas bases, deberá presentar un calendario de implementación en el que se especifique la fecha en que quede operando el servicio, e incluya las pruebas de funcionamiento y cumpla con los requisitos solicitados en el mencionado anexo.

36.- Referencia. Bases. Página 9. Nota: Los documentos 07, 08 y 09 solicitados en formato PDF, podrán estar contenidos en un único medio extraíble (USB o CD-ROM); para el caso del medio extraíble, éste deberá entregarlo rotulado y/o etiquetado sobre el mismo identificando el nombre del licitante y el número del procedimiento. Los catálogos, folletos y/o fichas técnicas deberán estar escaneados por el licitante, por lo que deberán ir contenidos en el medio extraíble, en el mismo orden de su proposición física.

Pregunta. Dado que los catálogos, folletos y/o fichas técnicas actualmente ya son emitidos de origen por el fabricante como documentos digitales (normalmente en formato PDF), ¿es correcto interpretar que no será necesario que se haga un proceso de escaneo para digitalizarlos sino de manera directa adjuntar el documento digital PDF en el medio extraíble? En caso contrario, favor de aclarar.

R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación.

37.- Referencia. Anexo uno. Página 10. 7. Soporte. Así mismo, deberá proporcionar la matriz de escalamiento para realizar los reportes por parte de la Dirección de Telecomunicaciones de la CEDyC para el seguimiento, el cual deberá incluir soporte de primero, segundo y tercer nivel, de la siguiente manera.

Pregunta. ¿Es correcto interpretar que la matriz de escalamiento es un entregable que solo aplicará al licitante que sea adjudicado y una vez que sea haya hecho la entrega de los servicios? En caso contrario, favor de aclarar.

R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación.



38.- Referencia. Anexo uno. Página 21. 8. Requisitos que debe de cumplir el licitante. 8.8 Dentro de la proposición técnica, se deberá incluir un diagrama detallado con la integración lógica y física del equipamiento y herramientas propuestas, así como la explicación detallada de cada una de ellas.

Pregunta. ¿Es correcto interpretar que este entregable solo aplicará para el licitante adjudicado, toda vez que mucha de esta información, sobre todo la de integración lógica se define hasta una vez que el proveedor es adjudicado y entonces realiza la asignación de recursos lógicos para proceder con la implementación de los servicios? En caso contrario, favor de aclarar.

R: Se aclara al licitante que deberá ser parte integral de la propuesta técnica a presentar.

39.- Referencia. Anexo uno. Página 21. 8. Requisitos que debe de cumplir el licitante. 8.16 El licitante deberá entregar un diagrama esquemático del backbone sobre cómo prestará el servicio de Internet requerido.

Pregunta. ¿Es correcto interpretar que este entregable solo aplicará para el licitante adjudicado? En caso contrario, favor de aclarar.

R: Se aclara al licitante que deberá ser parte integral de la propuesta técnica a presentar.

Acto seguido, se le otorga el uso de la palabra al licitante presente para que repregunte en base a las respuestas otorgadas, o en su caso realice algún comentario respecto a la presente junta de aclaraciones, mismo en el que no tiene ninguna observación referente al mismo.

Por todo lo anterior, se hace constar que se dio lectura a las solicitudes de aclaraciones recibidas y sus respuestas, señalando que han sido solventadas por la Convocante en su totalidad.

Seguidamente, se hacen constar el siguiente acuerdo para considerar por parte de los licitantes, en la elaboración y presentación de sus proposiciones:

Acuerdo

Pimero. En atención al acuerdo administrativo remitido mediante oficio número SAIG04/OT/DJ/0073/2019 de fecha 12 de febrero de 2019, por el Director Jurídico de la entonces Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, ahora Secretaría de Administración y Finanzas, esta Dirección General de Recursos Materiales hace del conocimiento a los licitantes interesados en presentar su proposición, que son inadmisibles las pólizas de fianzas expedidas por la afianzadora DORAMA, S.A., aceptándose en su lugar la de cualquier otra afianzadora legalmente constituida, conforme a las leyes de la materia.

Por último, de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día **23 de mayo de 2025 a las 09:30 horas** en la sala de juntas, ubicada en las oficinas de esta Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en calle 8 número 325, entre 63 y Circuito Baluartes, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto siendo las 12:00 horas, del mismo día de su inicio.

Esta acta consta de 10 (diez) hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas		
Nombre	Área	Firma
Lic. Gloria Selina Portillo Sandoval	Subdirectora de Adquisiciones Federales de la Dirección de Adquisiciones	



Por la Secretaría de la Contraloría		
Nombre	Área	Firma
Mtro. Héctor Omar Oreza Angulo	Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración y Finanzas	

Por el área requirente		
Nombre	Nombre	Nombre
Lic. Ricardo López Gómez	Titular de la Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad	
Lic. Fátima Zugeni Lara Burgos	Subdirectora de la Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad	
Lic. Carlos José Garma Cervera	Director de la Coordinación de Estrategia Digital y Conectividad	

Por el licitante		
Nombre	Nombre	Nombre
C. Roberto Marí Torres	En representación de México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V.	

Esta hoja de firmas forma parte del acta de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-013-2025, de fecha 16 de mayo de 2025.